algarrobo, 23 FEB 2023

DECRETO N $\quad$ P 0920

VISTOS:

MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

1. Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$ de fecha 31.03 .88 ; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley $N^{\circ} 18.883$ de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N ${ }^{\circ} 228-19.321$ de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio $N^{\circ} 1277$ de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldia comuna de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Feriado Legal presentada por los funcionarios municipales personal contrata de la llustre Municipalidad de Algarrobo.

## DECRETO:

I. Autorizase Feriado Legal Año 2022-2023 conforme, a lo dispuesto en el Art. 101, 106 de la ley 18.883, a funcionarios municipales personal Contrata de la llustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:


